



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Buenos Aires, 16 de febrero de 2024.

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a elecciones nacionales los días 4 y 5 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

**1.a. – Consejeros a renovar:**

**CLAUSTRO DOCENTE**

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

**CLAUSTRO GRADUADOS**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



**CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

**CLAUSTRO NO DOCENTE**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

**1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral**

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

**Día 4 de junio de 2024:**

CLAUSTRO GRADUADOS

CLAUSTRO NO DOCENTE

**Día 5 de junio de 2024:**

CLAUSTRO DOCENTE

CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2°.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4°.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5°.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 4 y 5 de junio de 2024 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.

ARTICULO 6°.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



ARTICULO 7°.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8°.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 67/2024.

UNIVERSIDAD Rector Ing.  
TECNOLOGICA Ruben Soro  
NACIONAL

Ing. RUBEN SORO  
Rector

AVETTA  
HAROLDO  
TOMAS

Firmado digitalmente  
por AVETTA HAROLDO  
TOMAS  
Fecha: 2024.02.16  
11:57:35 -03'00'

Ing. HAROLDO TOMAS AVETTA  
Vicerrector

